

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 532 / DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No.
402-CENAC PERSONAL-2018.

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 26/07/19

INTERVIENEN: CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
COMPETENTE CONTRACTUAL

SUPERVISOR: TC. FREDY GONZÁLEZ PRIETO
OFICIAL MEMORIA HISTÓRICA
/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
RESOLUCIÓN NO. 002 DEL 09 ENERO DE 2018

CONTRATISTA: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA. NO. 91249445

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN No. 402-CENAC PERSONAL-2018, suscrito el día 19-01-
2018, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL – CENAC PERSONAL con JAVIER ANTONIO PARADA
CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.249.445

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), nombrado como Director del **CENAC PERSONAL** de acuerdo con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018) y por la otra y por la otra **JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.249.445, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 402-CENACPERSONAL-2018**, previa la siguiente información:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá – Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad



PÁGINA EN BLANCO INTENCIONAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 208-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co



I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO		402-CENACPERSONAL-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		19-01-2018
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	CDP	No. CDP: 3418 Fecha expedición: 19/01/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 3.121.855.000
	CRP	No. CRP: 33218 Fecha expedición: 24/01/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: -1-0-2-14 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor Inicial: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$49.000.000) Valor Adición: VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000)
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA		No. De póliza: 12-46-101018910 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha aprobación: SECOP II Aprobado por: Teniente Coronel VICTOR HUGO VIDAL – Ordenador de Gasto
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		26/01/2018
CONTRATO MODIFICATORIO		NO APLICA
PRÓRROGA No. (En días calendario)		NO APLICA
SUSPENSIÓN		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
 No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co



(En días calendario)	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2018	
VALOR INICIAL	\$49.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$21.000.000	
VALOR TOTAL	\$70.000.000	
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA PRIMERA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Seleccionar los casos emblemáticos en cada una de las Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas, documentarlos para que sean presentados a la comisión para el esclarecimiento de la verdad (CEV), cuando sean requeridos por esta instancia.</p> <p>2. Alimentar base de datos caracterizada por hecho victimizante referente las víctimas militares y sus familias, como también a las víctimas civiles para que se presenten a la CEV y den sus testimonios.</p> <p>3. En acompañamiento con los Comandantes de las Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas, gestionar con los gobiernos locales, lugares de memoria en los cuales se visibilicen las víctimas Militares, sus familias y civiles de las regiones, esto en cumplimiento a la ley 1448 del 2011 en su art. 143 que trata "el deber de memoria del Estado", el cual debe ser ejecutado en el plazo del contrato.</p> <p>4. En acompañamiento con los Comandantes de las Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas, generar espacios académicos (seminarios, semanas de sensibilización, conferencias, ETC.) con Universidades en los cuales haya participación de la sociedad en general, a fin de presentar testimonio de víctimas y los ejercicios de memoria histórica realizados.</p> <p>5. Asesorar el contexto militar para la escritura de uno o más artículos referentes a un hito importante seleccionado con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, en el cual, este relacionado el contexto y la memoria histórica razones que llevaron al desarrollo de este hecho, como también resaltar el aporte de la institución para el restablecimiento del orden, el desarrollo y la paz de la región, el cual debe ser publicado en un medio escrito de amplia difusión en la región.</p> <p>6. Diseñar una estrategia en acompañamiento del profesional en historia o sociología, para generar alianzas con las universidades regionales - semilleros de investigación, para</p>	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co



ampliar el espectro investigativo de la construcción del Contexto y la Memoria histórica.

7. Exponer de forma rotatoria en espacios públicos de alta concurrencia, la galería fotográfica de los Militares que ofrendaron su vida para el restablecimiento de la paz en cada una de las regiones lugares como, (En las Alcaldías, Gobernaciones, Universidades, Colegios, entre otros), para lo cual deberá presentar un cronograma en el primer mes de ejecución del contrato donde establezca como realizara la exposición.

8. Hacer recomendaciones al Director de la Dirección de Apoyo a la Transición, con el objetivo de mejorar cada día los procesos relacionados con el contexto y la Memoria Histórica.

9. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

10. De conformidad con el literal b. numeral 3 artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

15. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co



	<p>contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaa a)	Final (dd/mm/a aaa)	
SEGUROS DEL ESTADO	12-46-101018910	Cumplimiento del contrato	\$ 7.000.000	26-01-2018	30-03-2020	23-01-2018 (fecha de expedición de la póliza)
		Calidad del servicio	\$ 7.000.000	26-01-2018	30-03-2020	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES- AÑO	ACTIVIDADES EJECUTADAS*
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 01 -02/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 02 -03/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 03 -04/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 04- 05/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 05 -06/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 06 -07/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 07 -08/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 08 -09/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 09 -10/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 10 -11/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN NO. 11- 12/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

*Las actividades ejecutadas podrán ser consultadas en el respectivo informe de supervisión contenido en el expediente contractual físico y electrónico cargado en la plataforma del SECOP II.

El Ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

✓ OBLIGACIONES LEGALES

Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales*

*Que durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, lo pertinente del Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, suscritos por la(El) supervisor(a), los cuales hacen parte integral de la presente acta y podrán ser verificados a través de la carpeta contractual física o en el expediente electrónico cargado en la plataforma SECOP II.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial (1)	\$49.000.000	\$0
Vr. Adiciones (2)	\$21.000.000	\$0
Valor Total (1) + (2)	\$70.000.000	\$0
Vr. Pagado a la fecha (3)	\$0	\$70.000.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$0	\$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	\$0	\$70.000.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	\$0	\$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$70.000.000	\$70.000.000

V. CONSTANCIAS

✓ OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **402-CENAC PERSONAL-2018**, quedando a **Paz y Salvo** por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.**



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá – Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co



CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO No. 532 / DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 402 CENAC
PERSONAL-2018

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -
CENAC PERSONAL:**

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, se evidencia que **EL SUPERVISOR** recibo a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION NO. 402 -CENACPERSONAL-2018**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 402-CENACPERSONAL-2018** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL** con JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS identificado(a) con C.C. No. 91.249.445

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran **recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 402-CENACPERSONAL-2018** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista responderá en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. 26-07-2019

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL,

DIRECTOR CENAC PERSONAL

CONTRATISTA

JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS
C.C. No. 91249445

SUPERVISOR

TE LUIS EDUARDO DAZA TOVAR
OFICIAL DINAMICA OPERACIONAL CEDE 11

Elaboró: 
AS. CENAC PERSONAL

Vs. Bo: 
OFICIAL CONTRATOS CENAC PERSONAL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección Carrera 46 No. 20 B - 99 Edificio COPER cuarto (4) piso.

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Dirección página web Dirección electrónica de la entidad

